MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0212376303
"POR UN MUNICIPIO DEMOCRATICO, SOLIDARIO, TRANSPARENTE, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

ADENDA Nº 1

ID: 306892
FECHA: 27/03/2018
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE. SEGUNDO LLAMADO"

SEÑORES OFERENTES SE EMITE LA ADENDA PARA LA MODIFICACION Y CORRECCION DEL DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DE LA CARTA DE INVITACION.-

.

Fecha y hora límites para realizar consultas:

Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el **02 de ABRIL hasta las 12:00 horas** en la Municipalidad de YATYTAY. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: MUNICIPALIDAD DE YATYTAY

Atención: LIC. ALEXANDER LEDEZMA – ENCARGADO DE U.O.C.
Dirección: AVDA. DEFENSORES DEL CHACO Y SAN JUAN BAUTISTA
Número del Piso/Oficina: oficina U.O.C.
Ciudad: YATYTAY KM. 16, Paraguay
Código postal: N/A
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 05 de ABRIL de 2018.-
Hora: 08:15 HS.-

La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: AVDA. DEFENSORES DEL CHACO Y SAN JUAN BAUTISTA
Número del Piso/Oficina: planta alta – oficina U.O.C.
Ciudad: YATYTAY KM. 16, Paraguay
Código postal: N/A
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 05 de ABRIL de 2018.-
Hora: 08:30 HS.-

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY • U.O.C. - ITAPÚA •

Alexander Ledezma Venialgo
Encargado de la Unidad
Operativa de Contratación

DEBE DECIR:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los documentos de la presente contratación.-

1. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, al interesado y a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

2. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas.

3. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito a los oferentes invitados. Además, será difundida a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). Si la modificación se refiere a los datos registrados en el SICP, se deberán realizar los cambios en el sistema e indicar los mismos en una adenda numerada. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

4. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de contratación.

5. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

6. Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: NO.-

7. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras NO.-

8. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: N/A.-

9. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: SI

10. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: 30 (TREINTA) DIAS.-

11. La oferta deberá presentarse en sobre cerrado dirigido a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY U.O.C. - ITAPÚA

Alexander Ledezma Ventaigo
Encargado de la Unidad
Operativa de Contratación

apertura prematura de las ofertas, cuando fueren imputables al oferente.

12. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del decreto 21909/2003. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

13. La Convocante no considerará la oferta si llega con posterioridad al presente plazo límite establecido en el SICP, siendo devuelta al Oferente sin abrir.

14. La información de contacto del formulario "Información sobre el Oferente" se provee en carácter de declaración jurada, y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la Convocante o la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realice en las mismas.

15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: treinta (30) días.-

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.

17. Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY U.O.C. - ITAPÚA

Alexander Ledezma Venialgo
Encargado de la Unidad
Operativa de Contratación

establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.-
El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y cada caso deberá ser debidamente fundado la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.-

c) **Capacidad financiera:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

- **Coeficiente de Liquidez**: *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014, 2015 y 2016.-

- **Coeficiente de Solvencia:** *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014, 2015 y 2016.-

- ***Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
  El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Para poder cotejar los datos los oferentes deberán presentar los balances de los años 2014, 2015 y 2016.-

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY U.O.C. - ITAPÚA

Alexander Ledezma Venialgo
Encargado de la Unidad
Operativa de Contratación

c) Capacidad técnica

- Se deberá acreditar que es dueño del emblema y/o distribuidor del emblema que provee el combustible expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.
- Certificado de metrología y de calidad emitido por el INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización)
- Documento en el que conste la descripción de medidas de seguridad en el local del oferente que contemple las acciones preventivas y paliativas en caso de derrame fortuito y accidental de combustible, medidas de prevención de incendios, entre otros.

e) **Experiencia:**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
1) Fotocopias Autenticadas de facturas, acta de recepción definitiva, copia de contratos, dentro de los últimos 4 años (2014, 2015, 2016 Y 2017) por un monto equivalente al 50%(en promedio) del monto de la oferta.
2) Documentos que acrediten La experiencia y referencias comerciales y/o de servicios que confirmen un desempeño satisfactorio, será de los Últimos 4 años (2014, 2015, 2016 Y 2017).
- Deberá acreditar que es dueño del emblema y/o distribuidor del emblema que provee el combustible.

Podrán presentarse la cantidad de constancias y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-

19. El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (uno) dia. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: *NO APLICA.-*

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY U.O.C. - ITAPÚA

Alexander Ledezma Venialgo
Encargado de la Unidad
Operativa de Contratación

21. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)
De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

22. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer *por nota a los 05 días posterior a la emisión de la Resolución de Adjudicación* "Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal".

23. La convocante formalizará la contratación mediante: *CONTRATO.-*

24. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios del Gasoil podrán sufrir variaciones para la venta al público en función a Resoluciones emitidas por PETROPAR o a disposiciones del Gobierno Nacional y entrarán En vigencia a partir de su promulgación.
Así mismo, para el reajuste se utilizará la siguiente fórmula: Índice de Precios al Consumidor IPC emitido por el Banco Central del Paraguay.

La Fórmula para la variación del precio de las Naftas será el siguiente:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Pr= Precio reajustado.
P= Precio Original de la Oferta

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY U.O.C. - ITAPÚA

Alexander Ledezma Venialgo
Encargado de la Unidad
Operativa de Contratación

IPC1= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay actual.-
IPC0= índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay

Correspondiente al mes de la Apertura de Sobres-Ofertas.

25. Indicar si se admitirá o no la subcontratación: NO SE ADMITIRAN.-

26. Las condiciones de pago: **MONEDA: GUARANIES.-**

PLAZO: EL PLAZO PARA ABONAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES SERÁN DENTRO DE LOS (30) DIAS A LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS EN LA MUNICIPALIDAD DE YATYTAY EN EL DTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZA ACOMPAÑADO CON LA FACTURA, LA ORDEN DE COMPRA EMITIDA POR LA COMVOCANTE, CON SU IVA (FORMULARIO 120) DEL ULTIMES MES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO (CCT) VIGENTE.-

27. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,1* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

28. Se otorgará Anticipo: *NO SE OTORGARAN ANTICIPO.-*

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato.-

30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SI conforme a la proforma indicada en el anexo correspondiente.-

31. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 30 días contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor.-

32. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

32.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

32.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

32.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY • U.O.C. - ITAPÚA •

32.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

32.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

32.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: BOCA DE EXPENDIO DENTRO DEL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YATYTAY.-

34. El valor de las multas será: *0,1* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.-

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY • U.O.C. - ITAPÚA •

Alexander Ledezma Ventalgo
Encargado de la Unidad
Operativa de Contratación

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

2. Plan de Entregas

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Gasoil - Diesel Tipo I - (Gasoil - Diesel Tipo I	8.695	LITRO	BOCA DE EXPENDIO DENTRO DEL DISTRITO DE YATYTAY	Inmediato (10 minuto como máximo) posterior a la presentación en la boca de expendio de la orden de compra de la Municipalidad de YATYTAY
2	Nafta Ron 90 - (Nafta Ron 90	5.367	LITRO	BOCA DE EXPENDIO DENTRO DEL DISTRITO DE YATYTAY	Inmediato (10 minuto como máximo) posterior a la presentación en la boca de expendio de la orden de compra de la Municipalidad de YATYTAY

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY U.O.C. - ITAPÚA

Alexander Ledezma Ventalgo
Encargado de la Unidad
Operativa de Contratación

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
A) **Formulario de Oferta ***
Garantía de Mantenimiento de Oferta*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY U.O.C. - ITAPÚA

Alexander Ledezma Ventalgo
Encargado de la Unidad
Operativa de Contratación

c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

IV. **Documentos legales para Oferentes en Consorcio**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY • U.O.C. - ITAPÚA •

Alexander Ledezma Ventalgo
Encargado de la Unidad
Operativa de Contratación

V. Otros documentos.
- Autorización emitida por el MIC (Ministerio de Industria y Comercio) para la venta de combustible y lubricantes a favor del oferente - Certificado de metrología y de calidad emitido por el INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) - Documento en el que conste la descripción de medidas de seguridad en el local del oferente que contemple las acciones preventivas y paliativas en caso de derrame fortuito y accidental de combustible, medidas de prevención de incendios, entre otros. - Balance General de los años 2014, 2015 y 2016.- - Fotocopias Autenticadas de facturas, acta de recepción definitiva, copia de contratos, dentro de los últimos 4 años (2014, 2015, 2016 Y 2017) por un monto equivalente al 50%(en promedio) del monto de la oferta. - Documentos que acrediten La experiencia y referencias comerciales y/o de servicios que confirmen un desempeño satisfactorio, será de los Últimos 4 años (2014, 2015, 2016 Y 2017).

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

OBS.: todos los otros puntos no enunciados taxativamente quedan inalterados.-

Alexander Ledezma Ventaigo
Encargado de la Unidad
Operativa de Contratación

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY • U.O.C. - ITAPÚA •

LIC. ALEXANDER LEDEZMA
ENCARGADO DE U.O.C.